



Siendo necesario adoptar medidas en el ámbito tributario, respecto de los tributos y demás ingresos de derecho público cuya gestión de cobro lleva este Ayuntamiento, a fin de dar cobertura a la situación generada con motivo de la pandemia del COVID-19 que padece nuestro país, la alcaldesa ha resuelto modificar el plazo de cobranza de impuestos (voluntaria), que normalmente se venía haciendo en marzo-abril.

**Desde el día 10 de junio al 10 de agosto**, en días laborables, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal la cobranza en periodo voluntario de los siguientes conceptos:

- Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al primer semestre del año en curso.
- Tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al segundo semestre de 2019
- Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año en curso.

Se recuerda que el abono de cuotas, que será sin recargo durante el periodo expresado, podrá efectuarse en la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias.

La cobranza en la Oficina de Recaudación Municipal tendrá el horario de 9 a 14 horas.